



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SET 426 - 1556/2023

actaprovisional SET426

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN"

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las catorce (14:00) horas del seis(6) de septiembre de dos mil veintitrés, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre valoración de criterios cuantitativos de la oferta económica presentada y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN"**

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se procedió a la apertura de la oferta económica del contrato de "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN"**", remitida a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 5/09/2023 emite informe manifestando:

"La baja media (BM) ha resultado de 25,084942 %, considerando para su cálculo la única oferta considerada como contemplable, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.
Las empresas incurso en presunción de anormalidad resultan ser las que su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 29,084942 %. Por tanto, no hay **NINGUNA** empresa incurso en presunción de anormalidad.

Por lo tanto, la Puntuación total correspondiente a criterios de carácter cuantitativo (PF), de acuerdo con el punto 2 de la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato es $(PF = (90 \% \times PE) + (10 \% \times PO))$:

Empresa	Precio (Puntuación económica PE)	Otros Criterios Cuantitativos (PO)	Puntuación Total de Criterios Cuantitativos (PF)
ESTUDIO TECNICO GALLEGO, S.A.	100,00	90,00	99,00

Evaluados por tanto todos los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas en el presente informe, así como en informe que se eleva a la mesa de contratación de fecha 31 de agosto de 2023, la puntuación global obtenida por cada ofertante resultado de la suma de los criterios de carácter cuantitativo y los criterios de carácter cualitativo afectados por los coeficientes de ponderación que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada criterio, es la siguiente:

EMPRESA	Puntuación criterios cualitativos (PT)	Puntuación Total de criterios cuantitativos (PF)	Puntuación Global PG $(0,5*PT+0,5*PF)$
ESTUDIO TÉCNICO GALLEGO, S.A.	92,50	99,00	95,75



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de que sea adjudicado a la empresa **ESTUDIO TÉCNICO GALLEGO, S.A.** el contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA EL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN"

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 5 de septiembre de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA EL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN", a la empresa ESTUDIO TÉCNICO GALLEGO, S.A., por un importe de 33.900,00 € sin IVA, (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:
M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.
José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

